

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Digitador	María Paula Montero Castro		
Fecha/hora gestión	10/03/2026 08:58	Fecha/hora resolución	10/03/2026 09:11
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072026000000439
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2026LY-000001-0005900001	Nombre Institución	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
Descripción del procedimiento	Servicios Médicos para el Registro Nacional		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002026000000541	09/03/2026 18:52	MARIA GABRIELA ABARCA ARIAS	PSICOMED SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano por inadmisibilidad	Por extemporaneidad

Emitir el por tanto de la resolución	<input type="checkbox"/>
--------------------------------------	--------------------------

3. *Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

SOBRE LA ADMISIBILIDAD: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública y 244 inciso b) y 254 y 256 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra de los pliegos de condiciones y sus modificaciones, de las licitaciones mayores o los concursos promovidos de acuerdo con el artículo 95 inciso c) de la LGCP, los cuales deberán ser interpuestos dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente la publicación de la modificación. En ese sentido, la Administración publicó la modificación al pliego de condiciones el día 23 de febrero de 2026, por lo que el plazo para interponer el recurso venció el 05 de marzo de 2026. Por su parte, el recurso fue interpuesto el 09 de marzo de 2026, por lo que se tiene por extemporáneo, lo que trae como consecuencia su **rechazo de plano**.

Se denota que la empresa recurrente ha planteado recurso aprovechando la publicación realizada en el expediente el día 25 de febrero de 2026; sin embargo, de una revisión del formulario del pliego en la sección modificaciones al pliego, se extrae que esa publicación del 25, no corresponde a una modificación al pliego, sino una ampliación del plazo de recepción de ofertas, lo que no habilita la interposición de recursos.

5. Aprobaciones

Encargado	FERNANDO MADRIGAL MORERA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	10/03/2026 09:11	Vigencia certificado	17/05/2024 15:22 - 16/05/2028 15:22
DN Certificado	CN=FERNANDO MADRIGAL MORERA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=FERNANDO, SURNAME=MADRIGAL MORERA, SERIALNUMBER=CPF-02-0652-0911		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	13/03/2026 23:59	Fecha notificación	10/03/2026 09:11
Número resolución	R-DCP-SICOP-00416-2026		